



Cumplir el criterio de paridad

COLABORADOR INVITADO

Marco Baños

Profesor en UP y UNAM,
Especialista en materia electoral

 @MarcoBanos



Luego de intensas deliberaciones, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el acuerdo del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina que los partidos políticos y coaliciones deberán postular, al menos, cinco candidaturas de mujeres para la renovación de nueve gubernaturas en las elecciones del 2 de junio de 2024. La votación registró tres votos a favor del acuerdo y dos por revocarlo conforme con la propuesta del magistrado ponente, Felipe de la Mata.

Más allá de los argumentos a favor y en contra, expresados por las magistraturas, la decisión es adecuada para impulsar la ocupación paritaria de las 32 gubernaturas, más aún, si consideramos que de las nueve que se renovararán en seis nunca

ha habido una gobernadora y en las otras tres, su historia registra apenas tres gobernadoras electas y dos interinas. Así, el acuerdo del INE equivale a un acto de justicia en un contexto donde la mayoría de los congresos locales de facto negaron esta posibilidad al incumplir el mandato de emitir normas que regulen la paridad en estos cargos y algunos partidos también se encuentran en falta al no haber ajustado sus estatutos para garantizarla.

Morena, con sus partidos aliados, estrenó el criterio en los procesos políticos convocados en las nueve entidades federativas, con la molestia evidente de algunos aspirantes, como los casos de Ignacio Mier en Puebla o Antonio Pérez Garibay en Jalisco; aunque los más significativos son los de Carlos Lomelí y Omar García Harfuch, en Jalisco y CDMX,



respectivamente, quienes habiendo ganado en las encuestas aplicadas por su partido no serán nominados por la aplicación del criterio de paridad.

El caso más polémico es el de la CDMX por las implicaciones y los mensajes implícitos en la decisión. García Harfuch era el perfil apoyado por Claudia Sheinbaum, quien no logró sostener la propuesta del perfil más sólido de la 4T para la capital, al menos eso indican sus propias encuestas, perfil que fue sometido al bombardeo constante de los grupos más radicales del movimiento que no se detuvieron para hacerle la guerra a su propia candidata, como ocurrió con el fallido evento del Estadio Azul o la notoria división de las porras en el mitin de la Arena México y el audio de Martí Batre difundido en redes sociales. La futura candidata presidencial de la 4T recibió un duro revés, pues es claro que le entregaron el bastón, pero el mando se quedó en el Palacio Nacional.

La alianza opositora, que también deberá cumplir el criterio de género para postular cinco

mujeres, reaccionó de inmediato en la CDMX, fortaleciendo las aspiraciones de Santiago Taboada, quien se perfila como el posible candidato por encima de las posibilidades de mujeres con destacadas trayectorias; mientras que en el caso del Movimiento Ciudadano siguen atorados con la definición de su candidatura presidencial, aunque ya resolvieron la postulación que harán en Jalisco.

La paridad en todo, como principio constitucional y como derecho de las mujeres, avanza fundamentalmente por la voluntad de las autoridades electorales materializada en los acuerdos del INE y en las sentencias del TEPJF, más que por las modificaciones normativas de los congresos que parecieran oponerse con sus incumplimientos en la materia. El próximo año será el momento electoral de las mujeres y ellas pondrán a prueba la evaluación ciudadana de los gobiernos en turno. Morena tendrá, por primera vez en su historia, gestiones de gobierno que serán sometidas al veredicto del voto ciudadano.

El 2024 será el momento electoral de las mujeres y pondrán a prueba la evaluación ciudadana de los gobiernos en turno.